

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial; línea o fracción..... 0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Edicto de apertura de cobranza del tercer trimestre del ejercicio de 1938

La cobranza voluntaria de esta capital y su provincia de las contribuciones e impuestos del Estado que han de satisfacerse por recibos pertenecientes al tercer trimestre de 1938, dará principio en los diez distritos en que está dividida, el día 1.º de agosto próximo.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes de esta provincia que dicho período de cobranza voluntaria durará hasta el 10 de septiembre siguiente inclusive, y que durante el mes de agosto los Recaudadores de la capital intentarán el cobro en el lugar en que radique la base contributiva, y que durante los diez primeros días del mes de septiembre el pago de las contribuciones habrá de verificarse precisamente en las oficinas recaudatorias establecidas en cada distrito a que el recibo corresponda por los contribuyentes, respecto de los cuales se haya intentado el cobro y no lo hayan verificado a la presencia del Recaudador y de los que por haberlos recibido vienen obligados a ello.

Asimismo se hace saber que, transcurridos los citados días de cobranza que comprende el período voluntario, quedará en suspenso el cobro de los valores pendientes de pago hasta el 20 de septiembre próximo, y a contar desde el día siguiente, 21, los contribuyentes que no realizaron su pago, incurrirán en el procedimiento ejecutivo de apremio, que consta de un solo grado, con el recargo del 20 por 100 sobre el importe total del débito; pero si se satisface desde el día 21 hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, el recargo del 20 por 100 se reducirá al 10 por 100 solamente, y desde el 1.º de octubre, el recargo único será el del 20 por 100.

Todo ello se ajusta a lo determinado en el estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, publicado en la Gaceta del mismo mes.

También se hace saber a los contribuyentes que la contribución rústica de la capital se satisfará en igual período y forma en la Recaudación del distrito de la Universidad, situada en la calle de Eloy Gonzalo, número 25, bajo, donde se encontrarán

a disposición de los contribuyentes los recibos correspondientes.

La cobranza de los pueblos de esta provincia se llevará a cabo una vez lo permitan las circunstancias, para lo cual se anunciará oportunamente por edictos y forma acostumbrada en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 25 de julio de 1938.—El Tesorero (Firmado).

(G.—433)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, ha dictado providencia con esta fecha admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña Ignacia Santos e Iglesias, sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de su nacimiento, obrante en el Registro Civil del distrito de la Inclusa, habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda al Ministerio Fiscal y cuantas personas puedan tener interés en la rectificación que se pretende, para que, dentro de diez días, comparezcan en los autos y la contesten.

Y para que a los expresados fines sirva de emplazamiento en forma a las citadas personas que puedan tener interés, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1938.—El Secretario (Firmado).

(C.—320)

JUZGADO NUMERO 5

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia de este día, dictada en los autos promovidos por Mariano Tarascó Romero, contra María Fuensanta Rodríguez Espartera y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de po-

breza para litigar en juicio de divorcio, y mediante ignorarse el actual paradero de la demandada María Fuensanta Rodríguez, se le emplaza, por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, y que las copias las tiene a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 21 de julio de 1938.—El Secretario (Firmado).

(C.—321)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, se ha dictado providencia ordenando se cite, por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a don Juan Sanz y su hijo Juan Manuel, a fin de que en el término de diez días comparezcan a declarar en el sumario que bajo el número 184 del presente año se sigue por el supuesto delito de estafa, cometido en el establecimiento de joyería propiedad del primero (sito en la calle de la Montera, número 29), apercibiéndole que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar. Igualmente, en la providencia aludida se acordó hacer, por este medio, el oportuno ofrecimiento de acciones, en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, a 26 de julio de 1938.—El Secretario, Infante.

(B.—798)

JUZGADO NUMERO 5

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos promovidos por Angel González Alonso contra su esposa María Rodríguez Pallás, sobre divorcio, ha admitido la demanda y acordado dar traslado de ella a la demandada, para que dentro del término de cinco días la conteste, y mediante ignorarse su paradero, se le emplaza con dicho ob-

jeto por medio de la presente, apercibiéndole de que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar, y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 27 de junio de 1938.—El Secretario (Firmado).

(C.—288)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 108 de orden del año 1938, contra Emilio Payón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

Chamartín de la Rosa, a 21 de julio de 1938. El señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Emilio Payón, por lesiones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Emilio Payón, declarando de oficio las costas causadas. Y para notificar esta sentencia a la denunciante y denunciado, librese el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez (rubricado).

(B.—797)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con

arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Martínez (Rudesindo), domiciliado últimamente en el Cerro de las Vacas (Vicálvaro), comparecerá el día 13 de agosto próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 439 de 1938, instruido contra Valeriano de las Peñas Jiménez.

(B.—708)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Otero Lamata (Gregorio), domiciliado últimamente en esta villa, calle del Pilar, 3, comparecerá el día 9 del mes de agosto, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y otra, juicio número 117 de 1938.

(B.—710)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a José Vaquer Ferreras, de treinta y seis años, hijo de Gaspar y Teresa, natural de San Mateo (Castellón), pintor, que vivía en la calle de Viriato, 11, y perteneció al 137 Batallón de la 35 Brigada, 12 División, y más tarde al 509 Batallón de la 128 Brigada Mixta, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, calle del General Castaños, 1, para prestar declaración en sumario que se instruye, a su instancia, por hurto de una cartera con 600 pesetas, bajo multa de cinco a 50 pesetas.

(B.—727)

JUZGADO NUMERO 4

García Valdecantos (Aurelio), domiciliado últimamente en la Colonia del Ayudante, número 8 (hotel), comparecerá el día 13 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 346, instruido contra el mismo.

(B.—777)

JUZGADO NUMERO 4

González Fernández (Constantino), hijo de Constantino y de María, de doce años, domiciliado últimamente en la Colonia del Estudiante, número 85, comparecerá el día 13 de agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Aurelio García con el número 346.

(B.—778)

JUZGADO NUMERO 4

Casquero Morán (Anastasio), domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 16, segundo, comparecerá el día 6 de agosto, a las

diez, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 235 de 1938, instruido contra el mismo.

(B.—706)

JUZGADO NUMERO 4

Mena Vacas (Luis), hijo de Bernardo y de Ezequiela, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 55 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 6 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 324 de 1938, instruido contra el mismo.

(B.—707)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, por término de diez días, para que comparezca ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, al soldado perteneciente al reemplazo de 1926 y procedente del 19 Cuerpo de Ejército, Víctor González Montes, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de recibirle declaración en causa que se le sigue por presunto delito de deserción frente al enemigo.

(B.—750)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza, para que comparezca ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, por término de diez días, al soldado recuperador Luis Ruiz Pineda, del reemplazo de 1931, procedente de la 61 Brigada, tercer Batallón, tercera Compañía, y cuyos demás antecedentes se ignoran, y a quien se sigue causa por deserción frente al enemigo.

(B.—751)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en Madrid, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, al

cabo de la 61 Brigada Mixta José Villalonga Fernández, hijo de Luis y de Julia, de treinta y un años de edad, soltero y de estatura 1,660, al objeto de recibirle declaración en causa que se le sigue por presunto delito de deserción.

(B.—752)

MADRID

Pérez Serrano (Bartolomé), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de Diego y de Antonia, cuya última situación y paradero conocidos eran como soldado de la cuarta Brigada Mixta, contra el cual se instruye causa criminal, comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, sito en esta capital, en el paseo de la Castellana, número 52, en el término de siete días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria.

(B.—753)

MADRID

Gude Adrio (Augusto), cabo de la primera Compañía del 209 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por el supuesto delito de deserción, comparecerá, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 755)

(B.—734)

MADRID

Presa Díaz (Julio), soldado de la Compañía de Depósito de la 53 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por el supuesto delito de deserción, comparecerá, en término de seis días, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, en la séptima División, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 754)

(B.—735)

MADRID

Janer Marce (Francisco) y Raueri Ventura (José María), soldados de la segunda Compañía del 210 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra los que se instruye causa por el supuesto delito de evasión al enemigo, comparecerán, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor de la séptima División del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército.

(Núm. 753)

(B.—736)

MADRID

Muñoz Cortés (Justo), soldado de la tercera Compañía del 212 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por el supuesto delito de deserción, comparecerá, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, residente en Madrid, paseo de la Castellana, 52.

(Núm. 749)

(B.—738)

MADRID

Pérez Sánchez (Marcelino), soldado de la segunda Compañía del 210 Batallón de la 53 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, por instruírsele causa por el supuesto delito de deserción.

(Núm. 750)

(B.—737)

MADRID

Sánchez Briones (Julián), soldado de la cuarta Compañía del 212 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por el supuesto delito de evasión al campo enemigo, comparecerá, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, residente en Madrid, paseo de la Castellana, 52.

(Núm. 748)

(B.—739)

MADRID

Blanco Molina (Miguel), soldado de la primera Compañía del 210 Batallón de la 53 Brigada Mixta, al que se instruye causa por el supuesto delito de deserción, comparecerá ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, residente en Madrid, paseo de la Castellana, número 52, en el término de seis días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 751)

(B.—740)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 201.692, comprensivo de 25.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100 de 1928, expedido por este Establecimiento en 9 de abril de 1936 a favor de doña María Aguilar y Núñez de Castro, se anuncia al público, por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde 24 de junio último, fecha de la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de la República* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario interino,
Pablo Martínez Crespo

(A.—167)

Administración y venta del **BOLETIN OFICIAL**, calle de Alcalá, 126, teléfono 63884.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51
TELÉFONO 53202